Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL
COMISIÓN DE INCLUSIÓN

ASUNTO: Se convoca a sesión ordinaria.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 24 de junio de dos mil veinticuatro.

C O N V O C A T O R I A

AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con los artículos 68, párrafo primero, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 15, 16, fracción X, 17, párrafos primero y octavo, 33, 34, 49, 51 a 55, 59, párrafos primero y segundo y 62, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se **convoca** a sesión de la:

Comisión de Inclusión

Modalidad	Tipo	Fecha y hora
Presencial[1]	Ordinaria	Miércoles 26 de junio de 2024, a las 11:00 horas

Orden del día

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación del Informe de actividades que rinde la Presidencia de la Comisión de Inclusión, correspondiente al Segundo Trimestre de 2024.
4. Presentación del Informe de actividades que rinde la Titular de la Unidad de Género e Inclusión, correspondiente al Segundo Trimestre de 2024.
5. Asuntos generales.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las **11:15 horas** del mismo día, la cual podrá seguirse a través del canal de YouTube y en la página de este Instituto: https://ieeq.mx/consejo-general/sesiones

Daniel Dorantes Guerra
Presidente de la Comisión de Inclusión

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Anexos: Documentos correspondientes a los puntos 3 y 4 del orden del día

C.c.e. Archivo
DDG/ftc

[1] Que se celebrará en las instalaciones del Instituto Electoral ubicado en Av. Las Torres No. 102, Galindas, 76177 Santiago de Querétaro, Qro.

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

COMISIÓN DE INCLUSIÓN

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL 2024

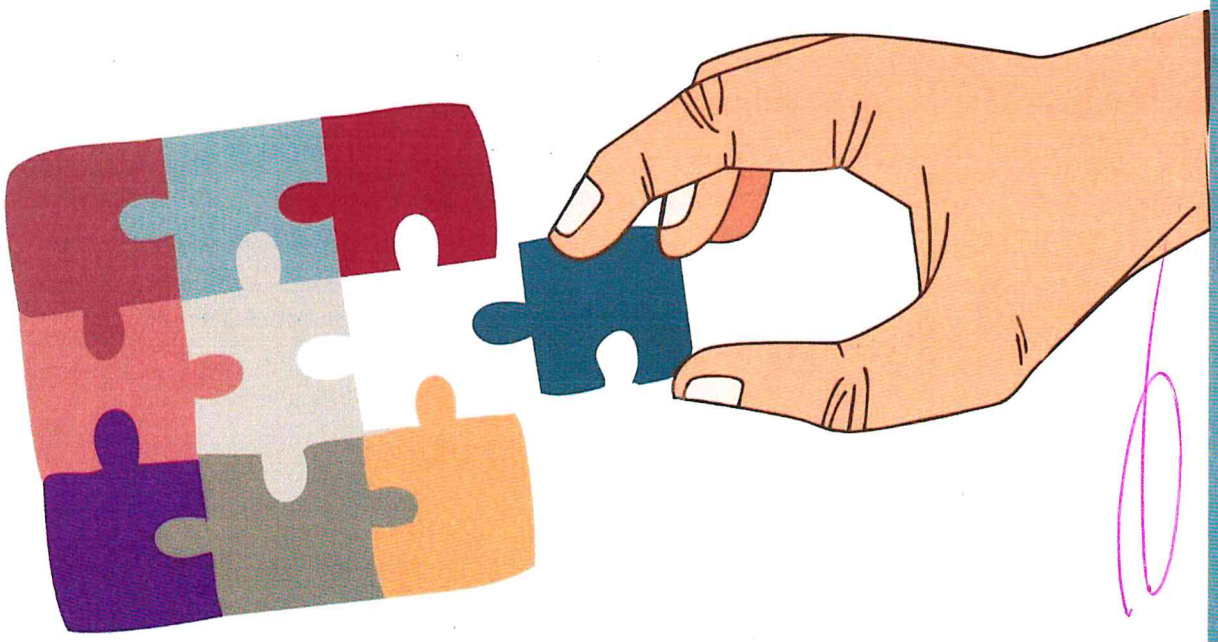

Generalidades **4**

A. Antecedentes. 4

B. La Comisión. 4

1. Competencia. 4

2. Integración. 5

Presentación del segundo informe trimestral de actividades de 2024 ..... **5**

Actividades para informar **6**

A. Asistencia a actividades como ponente. 6

1. La construcción de una ciudadanía política para las personas de la población LGBTTTIQ+. 6

2. Foro para la difusión de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad desde la justicia electoral. 7

3. Capacitación Recuento Jurisdiccional. 7

4. Acciones Afirmativas para grupos de atención prioritaria. 8

B. Relaciones interinstitucionales. 9

1. Gestiones y realización de 2 eventos en conjunto con el tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) 9

2. Entrevista Diego Laguna Bárcenas, joven universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro. 10

3. Simulacro de votación para ciudadanía con síndrome de down 11

C. Asistencia y participación en actividades diversas. 12

1. Cuarta reunión de trabajo COTAPREP 12

2. Presentación del Informe Anual 2023. 12

3. Asistencia a presentación del *Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles* 13

4. Difusión de las *Pautas de buen trato para la inclusión*. 13

5. Charlas de sensibilización en materia de derechos humanos, violencia política, inclusión y no discriminación. 14

6. Verificación de producción e impresión de documentación y material electoral que se utilizó en la jornada electoral. 14

7. Recepción y entrega de documentación electoral correspondiente a *Voto Anticipado.* 15

8. Asistencia a simulacros del Programa de Resultados Preliminares. 16

9. Visitas de verificación a diversos inmuebles sedes de Consejos Distritales y Municipales. 16

10. Sesión permanente para el seguimiento de la jornada electoral del Proceso Electoral Local 2023-2024. 17

11. Reuniones con consejerías electorales. 18

12. Reuniones con la Titular de la Unidad de Género e Inclusión. 18

13. Trámite de Correspondencia. 19

Generalidades

A. Antecedentes.

El veintisiete de agosto de dos mil veinte, mediante acuerdo IEEQ/CG/A/035/20,[1] el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[2] aprobó su Reglamento Interior, el cual abrogó el emitido el veintisiete de marzo de dos mil diecisiete. Asimismo, mediante los acuerdos IEEQ/CG/A/019/21,[3] IEEQ/CG/A/117/21,[4] IEEQ/CG/A/024/22,[5] IEEQ/CG/A/032/22,[6] IEEQ/CG/A/008/23,[7] así como IEEQ/CG/A/023/23,[8] se realizaron diversas modificaciones.

El treinta de octubre de dos mil veintitrés, a través del diverso IEEQ/CG/A/049/23,[9] el Consejo General determinó la integración de sus comisiones permanentes para el desahogo de los asuntos a los que está compelido atender, entre las que se encuentra la **Comisión de Inclusión**,[10] cuyo trabajo se sujeta a las disposiciones legales y cuenta con la competencia señalada en la disposición reglamentaria.[11]

B. La Comisión.

1. Competencia.

De conformidad con el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[12] la Comisión es de carácter permanente y tiene competencia para lo siguiente:[13]

- Proponer al Consejo General las acciones para promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales y de participación con perspectiva de inclusión de las personas en alguna situación de vulnerabilidad o de atención prioritaria.
- Promover la realización de actividades académicas, eventos de difusión, estudios e investigaciones en materia de democracia inclusiva.

---

[1] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_27_Ago_2020_8.pdf
[2] En adelante Consejo General.
[3] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_29_Ene_2021_14.pdf
[4] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_22_Oct_2021_1.pdf
[5] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Sep_2022_3.pdf
[6] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_16_Dic_2022_1.pdf
[7] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_21_Feb_2023_2.pdf
[8] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Abr_2023_2.pdf
[9] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2023_5.pdf
[10] En adelante Comisión.
[11] Artículos 68, párrafo primero, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
[12] En adelante Reglamento Interior.
[13] Artículos 16, fracción X y 33, del Reglamento Interior.

- Implementar acciones que fomenten la participación política de las personas que se encuentren en condición de vulnerabilidad o de atención prioritaria.
- Llevar a cabo, en coordinación con instituciones públicas y privadas, las actividades necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.
- Realizar estudios comparativos, investigaciones, generar indicadores, establecer diálogos interinstitucionales que permitan, de acuerdo a las posibilidades del Instituto, el fortalecimiento del sistema electoral queretano.
- Organizar foros, conferencias, congresos y afines; editar libros y otras publicaciones, gestionar convenios internacionales sobre diversas materias a efecto de enriquecer las actividades del Instituto en el ámbito democrático, de participación ciudadana y cultura cívica de la entidad, entre otras.

2. Integración.

A la fecha en que se rinde el presente informe, la Comisión está conformada por la representación de los partidos políticos[14] y de la manera que a continuación se ilustra.[15]

Consejería electoral	Cargo
Daniel Dorantes Guerra	Presidente
Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno	Secretaria
Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez	Vocal
Dra. María Pérez Cepeda	Vocal
Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles	Vocal
Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes	Vocal
Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa	Vocal

Presentación del segundo informe trimestral de actividades de 2024

A través de este informe se enuncian las actividades más relevantes, realizadas por la Comisión durante el segundo trimestre del año dos mil veinticuatro,[16] mismas que se han ejecutado en cumplimiento a las obligaciones legales y reglamentarias, por lo que su desarrollo gira en torno a la garantía, respeto y promoción de los derechos humanos de los grupos de atención prioritaria, ejerciendo acciones encaminadas a garantizar su inclusión en el ámbito político y social.

[14] Según lo establecido por el artículo 17, del Reglamento Interior, la Comisión se integra por todas las consejerías y las representaciones con acreditación ante el propio Consejo General.
[15] De conformidad con el Acuerdo IEEQ/CG/A/049/23.
[16] Todas las fechas que se citen se entenderán referidas al año dos mil veinticuatro, salvo señalamiento expreso en contrario.

Además, se hace referencia a las labores de supervisión y asistencia durante el proceso de elaboración de proyectos de acuerdo y resoluciones, competencia del Consejo General, así como el acompañamiento a actividades ejecutadas por diferentes áreas.

En ese sentido, la presentación atiende lo previsto en los artículos 68, primer párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;[17] 15, 16, fracción X, 33, 34 y 49 del Reglamento Interior; así como el Programa Operativo Anual 2023, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.[18]

Actividades para informar

A. Asistencia a actividades como ponente.

1. La construcción de una ciudadanía política para las personas de la población LGBTTTIQ+.

El 22 de marzo, se llevó a cabo el *Foro para la promoción de los derechos políticos-electorales de la población LGBTTTIQ+,* convocado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género y el Tribunal Electoral de del Estado de Querétaro, en donde se participó en el panel *La construcción de una ciudadanía política para las personas de la población LGBTTTI+,* en dicho evento se contó con la presencia de diversas autoridades locales y federales, así como personas representantes de colectivos de la población LGBTTTIQ+.

[17] En adelante Ley Electoral.
[18] En adelante Instituto Electoral.

2. Foro para la difusión de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad desde la justicia electoral.

El 30 de abril, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro se realizó el *Foro para la difusión de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad desde la justicia electoral*, dentro del cual se participó en el panel respecto a los ordenamientos jurídicos nacionales, regionales e internacionales. El evento en mención fue convocado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación[19] a través de la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género.

Lo anterior, con el objetivo de visibilizar el tema de personas con discapacidad y los mecanismos de accesibilidad a la justicia electoral para el pleno ejercicio de sus derechos político-electorales.

3. Capacitación Recuento Jurisdiccional.

En el marco del décimo aniversario del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y del Proceso Electoral Local 2023-2024, el 4 de abril se colaboró en la capacitación *Recuento Jurisdiccional*, convocada por dicho órgano jurisdiccional, mismo que tuvo como objetivo compartir con el personal de la institución en mención, algunos criterios y actividades para desarrollar un recuento jurisdiccional en el caso de presentarse.

[19] En adelante TEPJF.

En la capacitación se proporcionó información respecto la resolución incidental, el paquete electoral, la bodega electoral, los recursos materiales y humanos, entre otros datos; con la finalidad de vislumbrar las implicaciones de un recuento jurisdiccional.

4. Acciones Afirmativas para grupos de atención prioritaria.

El 9 de mayo, se participó en la *Semana Tec* en el curso *Diversidad en un mundo globalizado* del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, con la finalidad de poder compartir información respecto de las acciones afirmativas a nivel federal y local, que impulsan y ejecutan las autoridades electorales a fin de fortalecer la participación de grupos de atención prioritaria en la esfera pública.

Como consecuencia, las y los participantes tuvieron la posibilidad disipar las dudas al respecto, así como sus inquietudes en el alcance de la participación política de los grupos de atención prioritaria.

B. Relaciones interinstitucionales.

Para lograr un efectivo cumplimiento de los fines de este Instituto Electoral, así como una buena gestión de los asuntos públicos, resulta de suma importancia generar lazos de colaboración con diversas instituciones, para que, a través de un trabajo conjunto, se llegue a un mayor número de ciudadanas y ciudadanos.

Así, durante el periodo que se informa se realizaron las actividades siguientes:

1. Gestiones y realización de 2 eventos en conjunto con el tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Derivado del acercamiento con la Mtra. María del Carmen Carreón Castro, Directora General de Relaciones Institucionales Nacionales del TEPJF, y como consecuencia de las diversas reuniones que se sostuvieron los días 12 y 29 de febrero, se determinó la realización de 2 eventos de manera conjunta.

De esta manera, el 15 de abril, a través de la Comisión se fungió como coorganizadores del *Taller de Análisis de Sentencias*, que tuvo como objetivo analizar una sentencia del TEPJF con un lenguaje ciudadano, para que las y los participantes conocieran la metodología (jóvenes), el proceso de análisis y resolución de asuntos de relevancia para la protección de derechos político-electorales, mismo que tuvo verificativo en las instalaciones de la Universidad Anáhuac campus Querétaro.

Además, el 16 de abril se llevó a cabo el segundo de los eventos programados en coorganización, un *Escuchatorio*, el cual buscó que las y los jóvenes expresaran sus principales inquietudes, intereses y propuestas sobre los grandes temas de la vida política-electoral, democrática y social del país, estableciendo un intercambio de ideas con personas académicas, expertas y autoridades jurisdiccionales con relación a sus aportaciones, además, dicha actividad contempló la participación de jóvenes universitarios de la Universidad Mondragón, misma que fue sede del evento.

Finalmente, no se omite mencionar que en ambas instituciones se realizó la entrega de *Quevin*[20], con la finalidad de que el estudiantado tenga la facilidad para descargar la aplicación de *eleccionesqro,* donde podía consulta la información referente a las elecciones locales e informarse respecto a las candidaturas que contendieron, lo anterior, para fomentar la emisión de un voto razonado e informado.

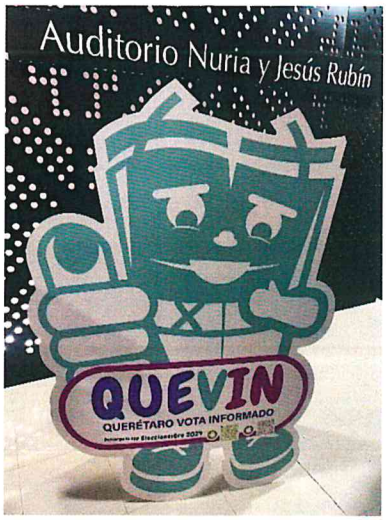

2. Entrevista Diego Laguna Bárcenas, joven universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Con la finalidad de buscar aliadas y aliados que coadyuven con este Instituto en la promoción de la participación ciudadana entre los diversos grupos de atención prioritaria, y derivado de la reunión sostenida el 13 de marzo, el 9 de abril se atendió la entrevista que sirvió para promover la participación de las juventudes en el actual proceso electoral a través de las redes sociales, el *reel* realizado por el estudiante de la Facultad de Derecho obtuvo 3,841 vistas.

[20] Contracción de *Querétaro vota informado*

3. Simulacro de votación para ciudadanía con síndrome de down.

El 17 de mayo, derivado de la relación interinstitucional con las asociaciones *Centro de Apoyo y Calidad de Vida CALI A.C.,* y *Gigi's Playhouse México IAP* se llevó a cabo un simulacro de votación para ciudadanas y ciudadanos con síndrome de down o con alguna discapacidad.

El objetivo fue sensibilizar sobre la importancia del ejercicio de los derechos político-electorales, en particular el voto, de personas con discapacidad, así como promover su participación en la jornada electoral del 2 de junio en el estado.

En la actividad colaboraron 50 integrantes de las asociaciones en mención, además de docentes y familiares, a quienes se informaron las medidas de asistencia previstas el día de la elección para personas con discapacidad que así lo requieran.

La actividad en comento es muestra significativa de que la generación de lazos y escucha directa de las personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, abona a la construcción de la ciudadanía y por ende al cumplimiento de los fines institucionales.

C. Asistencia y participación en actividades diversas.

1. Cuarta reunión de trabajo COTAPREP.

El 19 de marzo, en términos de lo establecido en *Plan de Trabajo y Calendario de Sesiones del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares* aprobado en la sesión de instalación de este, así como al artículo 342, numeral 1, inciso h) del Reglamento de Elecciones, se asistió a la cuarta reunión considerada, con la finalidad de desahogar los temas siguientes:

- Presentación del avance en la instalación del Centros de Captura y Verificación, así como de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos;
- Difusores oficiales;
- Presentación del procedimiento de implementación de la prueba de funcionalidad para verificar el correcto funcionamiento del sistema informático; y
- Presentación de los planes de seguridad y continuidad.

2. Presentación del Informe Anual 2023.

El 21 marzo, se acudió a la presentación del informe anual 2022, del Instituto Electoral, que realizó la Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez, en su carácter de consejera presidenta de este organismo público local electoral, en el cual, se relataron las actividades realizadas durante dicho año, por las áreas que lo integran, así como las relacionadas con el proceso electoral en curso, resaltando el compromiso por realizar las elecciones con los más altos estándares y principios de la democracia.

3. Asistencia a presentación del *Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles*

El 31 de marzo, se asistió a la presentación virtual del *Sistema Candidatas y Candidatos*, Conóceles, en la que participó la Comisión de Vinculación del Instituto Nacional Electoral además, y se contó con presencia de otros Organismos Públicos Locales Electorales.

4. Difusión de las *Pautas de buen trato para la inclusión*.

Como se sabe, esta Comisión emitió las *Pautas de buen trato para la Inclusión*, por lo que, ante la instalación de los 27 Consejos Distritales y Municipales de este Instituto, durante el periodo que se informa se solicitó a la Secretaría Ejecutiva, el seguimiento a lo determinado dicho documento, particularmente, al *Apartado IV. Pautas de buen trato encaminadas a la participación en igualdad de las personas con discapacidad, pauta 2.* Lo que originó la colocación en los 27 Consejos Distritales y Municipales de la leyenda siguiente:

> "Los servicios que presta este Instituto son sin distinción alguna, cualquier situación contraria a ello, debe reportarse al teléfono 442 251 03 72, ext. 1005."

También se solicitó seguimiento al, *Apartado V. Pautas de buen trato encaminadas a la participación en igualdad de las personas de la comunidad LGBTTTIQA+, pauta 11.*

Además, el 27 de marzo, se impartió una charla en el Consejo Municipal de Tolimán, al personal adscrito a este Instituto, a las consejerías y las representaciones de partidos políticos del contenido del referido documento

5. Charlas de sensibilización en materia de derechos humanos, violencia política, inclusión y no discriminación.

El 29 de abril, se participó en las *Charlas de sensibilización en materia de derechos humanos, violencia política, inclusión y no discriminación*, organizadas por la Comisión de Igualdad Sustantiva de este Instituto.

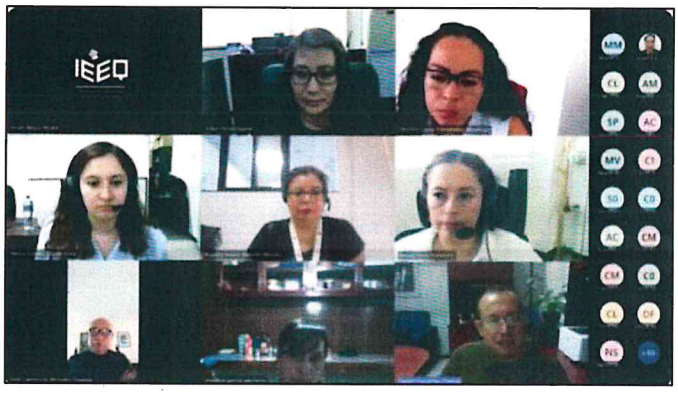

Lo anterior, con el objetivo de sensibilizar a las personal integrante de los Consejos Distritales y Municipales, así como al personal de base y eventual de este Instituto, en temas materia de derechos humanos, violencia política, inclusión y no discriminación, con la finalidad de promover y reforzar las buenas prácticas, así como la adopción de comportamientos positivos ante los momentos álgidos en la preparación y desarrollo de la jornada electoral, evitando también la práctica y normalización de conductas constitutivas de violencia o discriminación de cualquier persona.

6. Verificación de producción e impresión de documentación y material electoral que se utilizó en la jornada electoral.

En términos del fallo correspondiente en la licitación pública nacional IEEQ-LPN-001/2024, se asistió en dos ocasiones a la empresa responsable de la producción e impresión de la documentación y material electoral que se utilizó en la jornada electoral.

En ese sentido, el 3 de mayo, se asistió al inicio de la impresión de las boletas electorales que garantizaron el voto de las personas inscritas en la Lista Nominal del estado y aquellas que el día de la jornada electoral se encontraron transitoriamente fuera de su sección electoral o distrito, así como de personas representantes de partidos políticos y candidaturas independientes acreditadas.

Asimismo, el 16 y 17 de mayo, se dio compañamiento al muestreo y traslado de la documentación electoral. En el que además del personal adscrito a este Instituto, se contó con elementos de las distintas corporaciones de seguridad; así como de las

personas titulares a las Notarías Públicas; No. 198 del Estado de México y No. 60 del estado de Querétaro.

7. Recepción y entrega de documentación electoral correspondiente a *Voto Anticipado.*

En atención al Procedimiento Operativo de Voto Anticipado a cargo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023-2024[21], en el que se establece que las consejerías del Consejo General llevarán a cabo el procedimiento de conteo y sellado de las boletas, de conformidad con su facultad de atracción y según lo establecido en el Anexo 5, inciso B, del Reglamento de Elecciones, El 8 de mayo, se participó en la recepción, conteo y sellado de las boletas correspondientes.

[21] Lo cual puede ser consultado en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_26_Abr_2024_1.pdf

8. Asistencia a simulacros del Programa de Resultados Preliminares[22].

Por invitación del consejero presidente de la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares de este Instituto, se acompañó la ejecución de las pruebas para verificar el correcto funcionamiento del sistema informático, así como durante los simulacros del PREP, los cuales se llevaron a cabo los días: 12 de abril, 19 y 26 de mayo.

Durante los simulacro se observó que los cortes de información se realizaron aproximadamente cada 5 minutos, por lo que se dio cumplimiento a lo establecido en el acuerdo IEEQ/CG/A/019/24 correspondiente a la determinación de la fecha, hora de inicio de la publicación y de la última actualización de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares, así como el número de actualizaciones por hora de las bases de datos del PREP para el Proceso Electoral Local 2023-2024 aprobado por este Instituto.

9. Visitas de verificación a diversos inmuebles sedes de Consejos Distritales y Municipales.

El 20 y 23 de mayo, con la finalidad de verificar el correcto desarrollo de las actividades que desempeñan los Consejos Distritales y Municipales, particularmente, en el conteo, sellado y enfajillado de las boletas para integrar los paquetes electorales, se asistió a las sedes de distintos órganos descentralizados de este Instituto para poder observar la verificación de la integración de los paquetes electorales, mismos que fueron entregados a las presidentas y presidentes de las tres mil ciento treinta y ocho Mesas Directivas de Casilla en coordinación con el Instituto Nacional Electoral.[23]

[22] En adelante, PREP.
[23] En adelante, INE.

10. Sesión permanente para el seguimiento de la jornada electoral del Proceso Electoral Local 2023-2024.

El 2 de junio, se realizó el acto protocolario, así como a la sesión permanente en atención al día de la jornada electoral, en la que se participó con un mensaje contundente "...hemos hecho todo para garantizar un proceso transparente y ordenado. Desde los registros, la preparación de las boletas hasta la instalación de las casillas, cada detalle ha sido cuidado de manera escrupulosa [con el objetivo de que las ciudadanas y ciudadanos acudan a votar en un ambiente de paz y civilidad]...".

Como consecuencia, se dio seguimiento a la instalación y apertura de casillas, a la seguridad durante la jornada electoral, así como a la recepción de los paquetes electorales en los 27 Consejos Distritales y Municipales.

11. Reuniones con consejerías electorales.

Durante el tiempo que se informa, se han llevado a cabo reuniones semanales con las consejerías integrantes de este máximo órgano de dirección, con el objetivo de dar seguimiento puntual y verificación de múltiples temas que se encuentran en la agenda del Instituto Electoral, entre los que se encuentran los referentes al Proceso Electoral Local 2023-2024.

12. Reuniones con la Titular de la Unidad de Género e Inclusión.

A fin de dar seguimiento a las acciones implementadas por la Unidad de Género e Inclusión y a las diferentes actividades que diariamente se realiza en beneficio de su población objetivo, en el periodo que se informa se colaboró en la difusión del *Discriminómetro*.

También, se informa que en colaboración la con Unidad en comento se realizará la presentación de tres *Catálogos de derechos político-electorales para una Democracia Incluyente*, siendo estos los siguientes:

1. Los derechos político-electorales de las personas con Discapacidad en el estado de Querétaro;
2. Los derechos político-electorales de las personas pertenecientes a Pueblos y Comunidades Indígenas en el estado de Querétaro; y
3. Los derechos político-electorales de las personas de la población LGBTTTIQA+ en el estado de Querétaro.

Lo anterior, en colaboración con Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro y en el marco del Día Internacional del Orgullo LGBTTTIQA+.

Además, en conmemoración del día en mención, el edificio de oficinas centrales se encuentra iluminado con los colores alusivos, con la finalidad de visibilizar y fomentar el respeto a los derechos humanos sin distinción y sin discriminación motivada por identidad u orientación sexual.

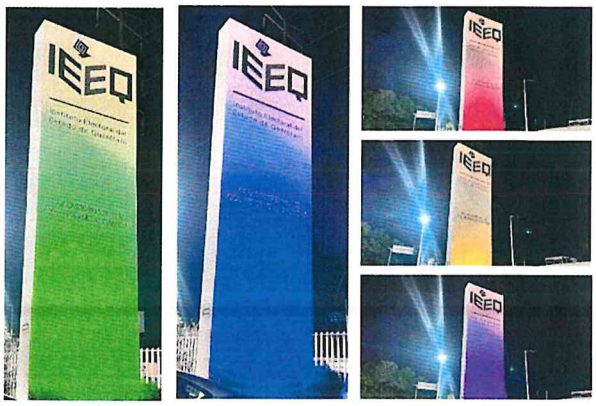

Del mismo modo, tanto en el edificio central como el ubicado en la colonia Emiliano Zapata, municipio de Corregidora, se colocaron pendones aludiendo a dicha temática.

13. Trámite de Correspondencia.

Se ha dado el trámite oportuno a la correspondencia interna y externa de la Comisión, realizando el registro electrónico de la misma en el Sistema Integral del Instituto *SIIEEQ*; de igual manera, se informa que se ha aplicado la Ley Electoral, Reglamento Interior y demás normatividad aplicable en todas y cada una de las diligencias y acciones realizadas por las personas integrantes de la Comisión.

Santiago de Querétaro, Querétaro, junio de dos mil veinticuatro.

Daniel Dorantes Guerra
Presidente de la Comisión

CI- Sed Ord. Junio

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

SECRETARÍA EJECUTIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN

UNIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

OFICIO NO. UGI/58/2024.

ASUNTO: Se remite segundo informe trimestral.

Santiago de Querétaro, Qro. 22 de junio de 2024.

CONSEJERO DANIEL DORANTES GUERRA.
Presidente de la Comisión de Inclusión.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 8 fracción III y 113 fracciones III, VI y IX del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como en el similar CI/023/2024 de fecha 17 de junio de 2024, mediante el cual solicita el informe de actividades realizadas en materia de inclusión por la Unidad, respecto del segundo trimestre del año en curso, me permito remitir en un anexo la información correspondiente.

Para su conocimiento y los efectos conducentes.

Atentamente
Tu participación hace la democracia

Mtra. Reyna Soto Guerrero.
Titular de Unidad de Género e Inclusión.

CONSEJEROS ELECTORALES
Instituto Electoral del Estado de Querétaro
HORA: 13:58 22 JUN. 2024 FIRMA:
3120
RECIBIDO
COMISIÓN DE INCLUSIÓN

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
UNIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

C.c.e. Mtro. Juan Ulises Hernández Castro. Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEEQ. Para conocimiento.
Mtra. María Nieto Castillo. Directora de Educación Cívica y Participación. Para conocimiento.
RSG/mlhm

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN 2024

UNIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

CONTENIDO

MARCO JURÍDICO ---------- 3

INFORME DE ACTIVIDADES ---------- 4

MARCO JURÍDICO

De conformidad con el artículo 113 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Unidad de Género e Inclusión[1] dependerá jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación[2], teniendo entre otras, las siguientes atribuciones:

- Elaborar los programas para el cumplimiento de las atribuciones.

- Proponer a la Dirección, la política institucional en materia género, la cual está dirigida para su observancia a todas las personas que laboran en el Instituto e implementarla.

- Brindar el apoyo necesario a las Comisiones para el impulso de la participación política de las mujeres.

- Ofrecer el apoyo necesario a las áreas para incorporar la política institucional en materia de igualdad de género.

- Proporcionar la asesoría necesaria para la incorporación de la perspectiva de igualdad de género, no discriminación e inclusión en las resoluciones y acuerdos del Consejo General.

- Conocer, registrar, actualizar y rectificar la información en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género.

[1] En adelante Unidad
[2] En adelante DEECyP

INFORME DE ACTIVIDADES

En este apartado se rinden las actividades correspondientes al primer trimestre del año con fecha de inicio del 17 marzo al 22 de junio de dos mil veinticuatro[3], en temas de Inclusión.

ABRIL A JUNIO

- Se trabajó en la recopilación de la información para la capacitación en materia de discriminación, violencia laboral y autocuidado en atención a la solicitud de las Comisiones de Igualdad Sustantiva y de Inclusión.[4]

- Se tuvo reunión con el Presidente de la Comisión de Diálogos y el Secretario Ejecutivo para definir los parámetros de revisión en temas de discriminación y violencia política contra las mujeres en razón de género.

[3] Las fechas señaladas corresponden al año 2024.
[4] En adelante CIS y CI.

- Se elaboró un borrador de calendarios, parámetros a revisar y metodología para verificar que no hubiera discriminación o violencia política contra las mujeres en razón de género en colaboración con la UT y la encargada de los Diálogos, para revisión del Consejero Daniel Dorantes Guerra.

- Se asistió a diversos simulacros para verificar la estrategia a implementar en los diálogos los días:

  -Miércoles 17 de abril de 2024 a las 09:00 am.

  -Jueves 18 de abril a las 09:00 am.

  -Viernes 19 de abril a las 13:30 horas.

- Se envió documento colaborativo a la encargada del tema de Diálogos, para revisión del Consejero Daniel, mismo que aborda el tema de la detección de un lenguaje ofensivo, violento o discriminatorio, dentro de los diálogos de los aspirantes a las candidaturas de los diferentes Ayuntamientos del Estado.

- Se trabajo en un calendario de diálogos. Quedando estipulados los siguientes días y horarios para dar acompañamiento e intervención a los mismos:

No.	Municipio	Fecha	Hora
1	Arroyo Seco	22 abril	18:00
2	Jalpan de Serra	23 abril	18:00
3	Landa de Matamoros	25 abril	18:00
4	Pinal de Amoles	26 abril	18:00
5	Peñamiller	30 abril	18:00
6	San Joaquín	2 mayo	18:00
7	Tolimán	6 mayo	18:00
8	Cadereyta de Montes	7 Mayo	18:00
9	Colón	9 Mayo	18:00
10	Ezequiel Montes	13 Mayo	18:00
11	El Marqués	15 Mayo	18:00
12	Tequisquiapan	16 Mayo	18:00
13	San Juan del Río	20 Mayo	18:00

14	Pedro Escobedo	21 Mayo	18:00
15	Amealco de Bonfil	23 Mayo	18:00
16	Huimilpan	24 Mayo	18:00
17	Querétaro	28 Mayo	18:00
18	Corregidora	29 Mayo	18:00

- Se ha asistió en apoyo a los diálogos de las candidaturas programadas, en las siguientes fechas:

No.	Municipio	Fecha	Hora
1	Arroyo Seco	22 abril	18:00
2	Jalpan de Serra	23 abril	18:00
3	Landa de Matamoros	25 abril	18:00
4	Pinal de Amoles	26 abril	18:00
5	Peñamiller	30 abril	18:00
6	San Joaquín	2 mayo	18:00
7	Tolimán	6 mayo	18:00
8	Cadereyta de Montes	7 Mayo	18:00
9	Colón	9 Mayo	18:00
10	Ezequiel Montes	13 Mayo	18:00
11	El Marqués	15 Mayo	18:00
12	Tequisquiapan	16 Mayo	18:00
13	San Juan del Río	20 Mayo	18:00
14	Pedro Escobedo	21 Mayo	18:00
15	Amealco de Bonfil	23 Mayo	18:00
16	Huimilpan	24 Mayo	18:00
17	Querétaro	28 Mayo	18:00
18	Corregidora	29 Mayo	18:00

Discriminómetro

Marco normativo (Medidas de nivelación)

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en su artículo 15 Ter, señala que las medidas de nivelación son aquellas que buscan hacer efectivo el acceso de todas las personas a la igualdad real de oportunidades eliminando las barreras físicas, comunicacionales, normativas o de otro tipo, que obstaculizan el ejercicio de derechos y libertades prioritariamente a las mujeres y a los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad.

Bien jurídico tutelado

Derecho a la igualdad y no discriminación. El derecho a la igualdad y no discriminación se encuentra sustentado en el artículo 1° Constitucional, así como en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación que en su artículo 9 que establece las medidas para prevenir la discriminación.

Actividades

- Se dio seguimiento a las observaciones por parte de las Consejerías al proyecto del discriminómetro y se impactaron.
- Una vez aprobado se llevó a cabo la difusión a la información contenida en el "Discriminómetro", así como la promoción de la no discriminación dentro del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y con la sociedad en general con el acompañamiento de la Comisión de Inclusión, para sensibilizar sobre este tipo de conducta.
- Se realizó una modificación al Discriminatómetro para impresiones que se difundieron en las oficinas del Instituto y los CDyM.
- Se imprimieron varios carteles simplificados del discriminómetro y fueron colocados en puntos estratégicos en las oficinas centrales del Instituto así como en los CDyM a efecto de que también sean observados por la ciudadanía.

- Con apoyo de la Comisión de Inclusión se solicitó la elaboraron a la Coordinación administrativa de mouse pad con la imagen del discriminómetro, mismos que se difundieron con el funcionariado.

Pautas del Buen Trato para la Inclusión

- Se contactó a la Defensoría de los Derechos Humanos para realizar capacitación en materia de diversidad sexual, por lo que hace a las directrices de las pautas de buen trato.

- Se trabajó en una línea de tiempo respecto a la comunidad LGBTTTIQA+, en términos de la Política Institucional en materia de inclusión y no discriminación y las Pautas de buen trato.

- Se gestionó una capacitación en temas concernientes a derechos humanos en colaboración con la Defensoría de Derechos Humanos Querétaro se impartió una capacitación de No Discriminación y de la Comunidad LGBTTTIQA+ al funcionariado de este Instituto.

- Se atendió el oficio SE/816/2024 en torno a las Pautas del Buen Trato para la Inclusión y se realizaron diversas acciones:

    - Colocación de un cartel informativo en lugar visible, en todo edificio del InstitutoElectoral, en formato accesible que contenga la leyenda contundente *"Losservicios que presta este Instituto son sin distinción alguna, cualquier situación contraria a ello, debe reportarse al teléfono 442 101 98 00, ext.1002."*

    - Incluir las pautas a los programas de capacitación del personal a fin de familiarizarse con el documento y tengan conocimiento de las medidas denivelación, inclusión y ajustes razonables.

    - Elaboración de un tríptico dirigido a la ciudadanía con información relativa a los derechos político-electorales de las personas con discapacidad.

- Se elaboró y difundió una infografía a todo el funcionariado de la comunidad LGBTTTIQA+

- Se elaboró y difundió una infografía a todo el funcionariado sobre personas con discapacidad.

- Se elaboró y difundió una infografía a todo el funcionariado sobre el Día Internacional de la Eliminación de Discriminación Racial.

➢ Se buscaron capacitaciones en materia de identidad de género, en torno al cumplimiento de las pautas de buen trato con la DDH.

➢ Se contacto a la DDH[5] para realizar capacitación en materia de diversidad sexual, por lo que hace a las directrices de las pautas de buen trato y se trabajó en el programa que abarca lo señalado en la pauta 28 en torno a temas de trasversales de no discriminación.

➢ Se impartió capacitación en temas de No Discriminación y de la Comunidad LGBTTTIQA+ al personal de base y eventuales de este Instituto.

➢ Se comenzó a trabajar en el formato de fácil lectura de las Pautas del buen trato para la Inclusión para las personas con discapacidad y de la Comunidad LGBTTTIQA+.

[5] *En adelante Defensoría de Derechos Humanos.*

Anexo 3

- Se continúo trabajando en el anexo 3 del Convenio con el INE y se pidió apoyo de DTI para que nos proporcionara las candidaturas registradas y poder brindar la información solicitada. Para ello se consultaron un total de 3646 candidaturas detalladas a continuación:

    - Diputaciones de mayoría relativa.
    - Diputaciones de Representación Proporcional.
    - Presidencia Municipal
    - Sindicatura 1 y 2.
    - Regidurías de mayoría relativa
    - Regidurías de Representación Proporcional.

Esta consulta y revisión de información, fue contrastada con las resoluciones expedidas por los Consejo Distritales y Municipales, para verificar la veracidad de las candidaturas registradas hasta el momento de emitir esta información.

De igual forma, con la información anteriormente descrita se llevó acabo el llenado del Anexo Circular 001-2024 Base OPL Fórmulas y Candidaturas 2024. En las que se solicitó la información siguiente:

- Contendientes a Diputaciones por MR o RP, del GAP **indígena** están registradas en el Estado. Y si su auto adscripción es simple o calificada.

- Contendientes a integrantes de Ayuntamientos por MR o RP, del GAP **indígena** están registradas en el Estado. Y si su auto adscripción es simple o calificada.

- Contendientes a Diputaciones por MR o RP, del GAP **con Discapacidad** están registradas en el Estado. Y si su auto adscripción es simple o calificada.

- Contendientes a integrantes de Ayuntamientos por MR o RP, del GAP **con Discapacidad** están registradas en el Estado. Y si su auto adscripción es simple o calificada.

- Contendientes a Diputaciones por MR o RP, del GAP de la **diversidad sexual** están registradas en el Estado. Y si su auto adscripción es simple o calificada.

- Contendientes a integrantes de Ayuntamientos por MR o RP, del GAP de la **diversidad sexual** están registradas en el Estado. Y si su auto adscripción es simple o calificada.

- Contendientes a Diputaciones por MR o RP, del GAP **adultas mayores,** están registradas en el Estado. Y si su auto adscripción es simple o calificada.

- Contendientes a integrantes de Ayuntamientos por MR o RP, del GAP **adultas mayores,** están registradas en el Estado. Y si su auto adscripción es simple o calificada.

- Contendientes a Diputaciones por MR o RP, del GAP **jóvenes,** están registradas en el Estado. Y si su auto adscripción es simple o calificada.

- Contendientes a integrantes de Ayuntamientos por MR o RP, del GAP **jóvenes,** están registradas en el Estado. Y si su auto adscripción es simple o calificada.

- Contendientes a Diputaciones por MR o RP, del GAP **afromexicanas,** están registradas en el Estado. Y si su auto adscripción es simple o calificada.

- Contendientes a integrantes de Ayuntamientos por MR o RP, del GAP **afromexicanas,** están registradas en el Estado. Y si su auto adscripción es simple o calificada.

- Contendientes a Diputaciones por MR o RP, del GAP **migrantes,** están registradas en el Estado. Y si su auto adscripción es simple o calificada.

- Contendientes a integrantes de Ayuntamientos por MR o RP, del GAP **migrantes,** están registradas en el Estado. Y si su auto adscripción es simple o calificada.

- Contendientes a Diputaciones por MR o RP, de **otro grupo en situación de discriminación,** están registradas en el Estado. Y si su auto adscripción es simple o calificada.

- Contendientes a integrantes de Ayuntamientos por MR o RP, de **otro grupo en situación de discriminación,** están registradas en el Estado. Y si su auto adscripción es simple o calificada.

Al respecto se obtuvieron los siguientes datos que fueron informados:

CANDIDATOS ADULTOS JOVENES 810 (218 HOMBRES, 592 MUJERES)

Diputaciones MR propietario 14 (2 hombres, 12 mujeres)

Diputaciones MR suplente 34 (11 hombres, 23 mujeres)

Diputación RP propietario 14 (6 hombres, 8 mujeres)

Diputación RP suplente 19 (6 hombres, 13 mujeres)

Presidencia municipal 12 (ningún hombre, 12 mujeres)

Regiduría MR propietario 123 (45 hombres, 78 mujeres)

Regiduría MR suplente 178 (40 hombres, 138 mujeres)

Regiduría de RP propietario 99 (22 hombres, 77 mujeres)

Regiduría de RP suplente 161 (41 hombres, 120 mujeres)

Sindicatura propietaria 67 (18 hombres, 49 mujeres)

Sindicatura suplente 87 (25 hombres, 62 mujeres)

CANDIDATOS ADULTOS JOVENES INDIGENAS: 14 (6 HOMBRES, 8 MUJERES)

- Sindicatura propietario 1 hombre
- Regiduría MR propietario 2 (un hombre y una mujer)
- Regiduría MR suplente 1 (una mujer)
- Diputación RP propietario 6 (3 mujeres, 3 hombres)
- Diputación RP suplente 4 (3 mujeres, 1 hombre)

ADULTO MAYOR 231 (110 HOMBRES Y 121 MUJERES)

Diputación MR propietario 6 (2 mujeres. 2 hombres)

Diputación MR suplente 8 (5 mujeres. 3 hombres)

Diputación de RP propietario 3 (0 mujeres. 3 hombres)

Diputación de RP suplente 4 (1 mujeres. 1hombre)

Presidencia Municipal 5 (5 hombres)

Regiduría MR propietario 43 (24 hombres, 19 mujeres)

Regiduría MR suplente 66 (25 hombres, 41 mujeres)

Regiduría RP propietario 26 (13 hombres, 13 mujeres)

Regiduría RP suplente 31 (6 hombres, 25 mujeres)

Sindicatura propietaria 12 (11 hombres,1 mujer)

Sindicatura suplente 27 (17 hombres, 10 mujeres)

ADULTO MAYOR INDIGENA 6 (4 HOMBRES Y 2 MUJERES)

- Regiduría MR propietarios 3 (1 mujer, 2 hombres)
- Regiduría MR suplente 1 hombre.
- Diputación RP propietario 1 hombre.
- Diputación RP suplente 1 mujer.

Sin haber registros de candidatos de otro tipo de **grupo en situación de discriminación o de atención prioritaria.**

- Se rindió un informe a la Unidad de Transparencia con la intención de mostrar los resultados en materia de género e inclusión, para el proceso electoral 2023-2024,[6] por lo que hace a las candidaturas que se registraron por acción afirmativa en representación de las personas pertenecientes a los grupos en situación de vulnerabilidad. Lo anterior en virtud de que la Unidad de Género e Inclusión, órgano técnico que tiene como atribución dar seguimiento y analizar la información que se genera acerca del desarrollo y cumplimiento de los programas y proyectos institucionales en materia de igualdad de género e inclusión en términos de los artículos 8, fracción III y 113, fracción V del Reglamento Interior.

[6] En adelante sistema.

A través de un análisis exploratorio, con la finalidad de comprender los datos derivados del sistema por lo que hace a los grupos de atención prioritaria mediante la descripción de las cifras obtenidas, el análisis por grupo y la interpretación de la interseccionalidad basado en dos de los factores que arroja el sistema, como son los ingresos económicos y la escolaridad. Asimismo, se analizará la información concerniente al principio de paridad. Lo anterior, considerando en primera instancia, un glosario de términos que nos permita tener una mayor comprensión. Partiendo de lo general a lo particular, tomando como referencia en primera instancia la información con la que cuenta el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Estado de Querétaro[7], así como la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género realizada por el referido Instituto respecto de los grupos en situación de vulnerabilidad. En segundo lugar, lo reportado por el sistema respecto a las candidaturas de diputaciones y ayuntamientos que pertenecen a los referidos grupos, con la finalidad de realizar un análisis que nos acerque más a la igualdad, disminuya la discriminación y permita avanzar en una democracia sustantiva.

- En el marco del *Día Internacional del Orgullo LGBTTTIQ+* se realizará la presentación de tres catálogos de derechos político-electorales para una democracia incluyente, en la que se apoyo en diversas actividades.

[7] En adelante INEGI